



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS



CONTROL, ANÁLISIS
Y EVALUACIÓN

13.31 hrs.

EXPEDIENTE No. ZBV225/2018

ARCHIVO No. ZBV224/2018

OFICIO No ZBV225/2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2018 - - - - -

VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, presentada por la ciudadana "A" consistente en que la quejosa llegó a un taller de enderezado y pintura a solicitar que le entregaran su vehículo que deposito la aseguradora, no estuvo de acuerdo como quedo la pintura y se negó a firmar la hoja de servicio para que la aseguradora le pagara a ellos. El mecánico se niega a entregarle el vehículo por que no traía ninguna identificación, la quejosa les pidió que llamaran a la policía, al llegar ésta, le dijeron que ella se negaba a pagar, después se subió al vehículo y la bajaron empujándola, le lastimaron el hombro y las muñecas con las esposas.-----

El día de hoy 14 de mayo de 2018 a las 11:18 horas, comparecieron ante este Organismo protector de los Derechos Humanos, el licenciado "C" enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos y la agraviada "A" dentro del expediente antes citado para llevar a cabo una reunión conciliatoria en la que se acordó lo siguiente:-----

ÚNICO.- El licenciado "C" enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos se compromete en nombre de la Institución que representa, a lo siguiente:-----

a).- Realizar todas las actividades tendientes a investigar los hechos de la queja y en su caso, de ser procedente turnar el expediente al Departamento de Asuntos Internos a fin de que se abra un procedimiento administrativo en contra de los elementos que resulten involucrados en la detención de la quejosa "A"

Es menester considerar actualizada la hipótesis prevista por los artículos 76 fracción VII y 77 del Reglamento que rige a este Organismo, por lo que es procedente ordenar el archivo del presente expediente. -----

Regístrese en el libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. **NOTIFIQUESE.**-----



.c.c.p. LIC. LIC. BIANCA NEVÁREZ MORENO. Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p "A con domicilio en "B" su conocimiento.
c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA. Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 14 días del mes de mayo de 2018, hago constar que .

dentro de la queja No.225/2018 manifestó expresamente que: “Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No 224/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE-----



COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS,